

Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)



Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias. (Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)

# GACETA DE MANILA.

## Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

**Servicio de la Plaza para el día 22 de Marzo de 1891.**  
Parada y vigilancia Artillería, y núm. 74.—Jefe de Plazo, el Comandante de Caballería D. Antonio Esteban.—Imaginaria, otro de Artillería D. Eugenio Villamor.—Hospital y provisiones, Artillería 2.º Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada Artillería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta núm. 68.—Id. en el malecon núm. 70.  
De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor.—José García Cogeces.

## Anuncios oficiales.

### SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M N I S L CIUDAD DE MANILA.

Habiendo cumplido el tiempo de arriendo de los nichos de adultos y párvulos prorogados y cumplidos del Cementerio general de Dilao, respecto de los cadáveres que enterran los mismos, cuyos nombres se relacionan á continuación, el Excmo. Sr. Corregidor en decreto de esta fecha se ha servido disponer que los interesados que deseen renovar el arriendo referido lo verifiquen en el plazo de diez días á contar desde el siguiente del primer anuncio; en la inteligencia que de no hacerlo así serán desocupados los nichos y depositados en el Ossario común los restos que contengan los mismos, pudiendo los interesados recoger las lápidas que tuviesen aquellos dentro del término de un mes, contados desde el siguiente al del vencimiento del plazo anterior, pues de lo contrario quedarán á beneficio del expresado Cementerio y se venderán en concierto público ingresando su importe en las Cajas del Municipio.

#### Adultos cumplidos los 5 años.

Días	Parroquias.	Tramos	N. chos.
2	Ermita.	99	2 D.ª María Fernandez de Ramirez.
17	P. Paulistas.	99	3 El hermano Gregorio Perez.
17	Hospital Militar.	99	4 D. José Dominguez Gutierrez.
18	Id. id.	99	5 » Saturio Mnsler Argüelles.
25	Binoído.	36	9 » José M. Acevodo.
26	Dilao	46	8 D.ª Teodora Gregorio de Urbina.

#### Párvulos cumplidos los 5 años.

Días.	Parroquias.	Nichos.
14	Sta. Cruz.	35 Victor Romero y Garchitorina.

#### Prorogado cumplido los 3 años.

252 José Mariones y Herrera.  
Manila, 13 de Marzo de 1891.—Bernardino Marzano.

### INSPECCION GENERAL DE MINAS.

Don Nicolás Garranceja y Moreno, por sí ó por medio de apoderado legamente autorizado, se servirá presentarse en esta Inspeccion general, para enterarle de un asunto que le concierne y para recoger algunos documentos que le interesan.  
Manila, 18 de Marzo de 1891.—El Inspector general. Abella.

### MRS DE FEBRERO DE 1891.

### DEPÓSITO MERCANTIL.

### ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS.

ESTADO que rinde el Capataz encargado de los Almacenes de Depósito Mercantil de esta plaza, en fin del mes de Enero, de las mercancías que quedaron existentes en los Almacenes de Depósito Mercantil de esta plaza, en fin del mes de Enero, de las mercancías que quedaron existentes en los Almacenes de Depósito Mercantil de esta plaza, en fin del mes de Febrero y existencias para el siguiente mes de Marzo.

NOMENCLATURA.	Núm. de peso ó medida.	Existencias en fin de Enero.		Existencias para Marzo.	
		Entradas en Febrero.	Salidas en Febrero.	TOTAL.	Salidas en Febrero.
Coñac.	Litros.	5040	»	5040	»
Vidrio: envase del anterior.	Kilóg.ª	5160	»	5160	»
Aguardiente ginebra.	Litros.	2250	»	2250	»
Vidrio: envase del anterior.	Kilóg.ª	1500	»	1500	»
Esencia maravillosa.	Litros.	340	»	340	»
Farrones de Loza.	Kilóg.ª	172	»	172	»
Bombos de madera y tela.	Unidades	3	»	3	»
Ginebra.	Litros.	412	»	412	»
Coñac.	id.	18	»	18	»
Tabaco elaborado.	Kilóg.ª	»	38	38	»

### ADMINISTRACION GRAL. DE COMUNICACIONES DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Por los vapores correos «Æolus, Brutus y Uranus,» que saldrán en su expedición par para las líneas del Norte y Sur de Luzon respectivamente los dos primeros y S. E. del Archipiélago el último el Sábado 21 del corriente á las seis de la tarde, esta Central remitirá á las cuatro de la misma la correspondencia que hubiere para Zambales, Subic, Sual, Pangasinan, Union, Caoayan, Curimaó, Abra, ambos Ilocos, Aparri, Cagayan y Sto. Domingo de Basco; Batangas, Calapan, Laguimaooc, Pasacao, Donsol, Sorsogon, Legaspi, Tabaco y Albay; Romblon, Cebú, Catbalogan, Tacloban, Cabalian, Surigao, Camiguin, Cagayan de Misamis y Misamis.  
Manila, 20 de Marzo de 1891.—El Jefe de Servicio, E. Llamas.

### ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA PRINCIPAL DE MANILA.

Dispuesta por la Superioridad la devolución del 10 p<sup>o</sup> que, para recurso del Tesoro público, se ha cobrado en el primer trimestre del corriente ejercicio,

Manila, 28 de Febrero de 1891.—El Capataz encargado de Almacenes, Ramon Montañés.—El Contador, P. S., Gonzalo Fernandez Anduaga.—El Administrador, Ricardo Fragozo.

como impuesto reconocido por el presupuesto de 1890, prorogado por decreto del Gobierno General fecha 24 de Diciembre del mismo año, interin no se recibieren sancionados por el Gobierno de S. M., los que habian de regir en estas Islas durante el año natural de 1891:

Esta Administracion lo pone en conocimiento de los contribuyentes, para que desde el lunes 23 del corriente se presenten en la misma y Negociado de la Contribucion Industrial, todos los dias de 3 á 6 de la tarde, á fin de que les sea devuelto el susodicho recargo; advirtiéndoles que es indispensable la exhibicion del recibo del primer trimestre y la cédula personal del inter sado.

En el recibo del primer trimestre, esta Administracion Principal estampará un sello, consignando la devolución del recargo de 10 p<sup>o</sup>.

Lo que se publica en la *Gaceta oficial* para conocimiento de los industriales de esta provincia.  
Manila, 16 de Marzo de 1891.—Juan B. Pacheco.

### INSPECCION GENERAL DE MONTES.

Denuncias de terrenos baldios realengos.  
Provincia de Camarines Sur. Pueblo de Minalabag.

Don Valentin Besa solicita la adquisicion de terrenos baldios en el sitio «Quidami» cuyos límites son: al Norte Este y Sur terrenos de Aniceto Arebalo y al Oeste un arroyo y terrenos de Juana Aguilar y tiene una extension aproximada de diez quionones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.  
Manila, 20 de Marzo de 1891.—P. A., J. Guillelmi.

Provincia de la Pampanga. Pueblo de Guagua.

Don Carlos de Leon solicita la adquisicion de terrenos baldios en el sitio «Malapad,» cuyos límites son: al N. y E. el estero San José, al S. terrenos de Froilan del Rosario y Bandino y al O. el estero Mayamir, comprendiéndose una extension aproximada de dos quionones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.  
Manila, 20 de Marzo de 1891.—P. A., J. Guillelmi.

### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA

DE LA PROVINCIA DE MANILA.  
Don Juan Jácomo y Pareja, Capitan de Fragata de la Armada, Comandante de Marina y Capitan de Manila y Cavite.

Hace saber: que debiendo proceder á la voladura de la barca *Manuel*, ida á pique frente á la playa de Santa Lucía, y con el fin de evitar accidentes desgraciados, he venido en dictar, de acuerdo con el Sr. Ingeniero Director de las obras de este puerto, las disposiciones siguientes:

1.º Las voladuras empezará el día 23 del corriente continuando los sucesivos que sean necesarios, de 7 á 11 de la mañana.

2.º Marcará la zona dentro de la cual no podrán durante las explosiones, transitar embarcaciones alguna una draga neumática fondeada por la parte de tierra de dicha barca y tres botes situados respectivamente al N. S. y O. de la indicada embarcacion y á unas 200 brazas de distancia de la misma.

3.º Un cuarto de hora antes de cada explosion se izará una bandera roja en la draga y tambien lo exhibirán cada uno de los tres botes indicados.

4.º Inmediatamente despues de cada voladura des-





pesos cuarenta céntimos, y con estricta sujecion al pliego de condiciones que á continuacion se inserta. El acto tendrá lugar, ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 7 de Abril próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 4 de Marzo de 1891.—Abraham García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 3.er grupo de la provincia de la Pampanga, bajo el tipo en progresion ascendente de 1186'82 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 159, correspondiente al dia 6 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 del actual á las diez de la mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 7 de Marzo de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Bataan, bajo el tipo en progresion ascendente de 406 pesos 62 céntimos anuales, y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 144, correspondiente al dia 21 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 del actual, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 7 de Marzo de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de la Pampanga, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2505'60 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 113, correspondiente al dia 25 de Abril del año último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 del actual, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 7 de Marzo de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 3.er grupo de la provincia de la Union, bajo el tipo en progresion ascendente de 347 pesos, 85 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de Manila núm. 160, correspondiente al dia 7 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 del actual, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 7 de Marzo de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el servicio del suministro de raciones á los presos pobres de la cárcel pública de la provincia de Misamis, bajo el tipo en progresion descendente de 12 céntimos 4 octavos por cada racion diaria, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones

publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 66, correspondiente al dia 4 de Setiembre de 1887. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle de Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Marzo próximo, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 25 de Febrero de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de carruages, carros y caballos de la provincia de la Union, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 665'82 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 120, correspondiente al dia 28 de Octubre de 1888, con las modificaciones introducidas en dicho pliego, en virtud del Superior Decreto de 18 de Julio del año próximo pasado, publicado en la *Gaceta* núm. 199 de dia 22 del mismo. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 del actual, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 7 de Marzo de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 1.er grupo de la provincia de la Union, bajo el tipo en progresion ascendente de 891 pesos, anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de Manila número 159, correspondiente al dia 6 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 del actual, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 7 de Marzo de 1891.—Abraham García García.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

El dia 6 de Abril próximo venidero, á las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y la del Gobierno Civil de la provincia de la Laguna, la venta de un almacén que fué depósito de efectos estancados, sito en el pueblo de Pagsanjan, de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1389'99, y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 24, correspondiente al dia 24 de Julio de 1887.

La hora para la subasta de que se trata, se registrá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 7 de Marzo de 1891.—Abraham García García.

El dia 6 de Abril próximo venidero á las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, y la Subalterna de la provincia de Abra, la venta del Camarin que sirvió de depósito de tabaco y del terreno en que se halla enclavado propiedad de la Hacienda, situado en Bangued de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de 668 pfs. 96 céntimos, y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 32, de fecha 1.º de Agosto de 1887.

La hora para la subasta de que se trata, se registrá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 4 de Marzo de 1891.—Abraham García García.

GOBIERNO P. M. DE CAVITE.

Hállandose depositados en el Tribunal del pueblo de Carmona de esta provincia, dos caraballas, tres yeguas de pelo moro, rosillo y castaño y un caballo

de pelo bayo, cogidos sueltos y sin dueño las sementeras de aquellas jurisdiccion, al público, á fin de que, los que se crean dueño de dichos animales se presenten en bierno á reclamarlos con los documentos de propiedad, dentro del término de 30 dias, desde esta fecha, trascurridos los cuales sin que lo haya verificado, se procederá á su pública subasta.

Cavite, 9 de Marzo de 1891.—Vazquez

DIRECCION DE LA CASA CENTRAL DE VACUNACION.

Estado del número de vacunados en Manila y distritos municipales en el dia de la fecha.

DISTRITOS.	Hombres.	Mujeres.	Niños.
Distrito de intramuros.	2	2	2
Tondo, naturales.	1	1	1
Idem, mestizos.	1	1	1
Binondo, naturales.	3	3	3
Idem mestizos.	3	3	3
San José.	3	3	3
Santa Cruz, naturales.	3	3	3
Idem mestizos.	3	3	3
Quiapo.	3	3	3
Sannaloc.	3	3	3
San Miguel.	3	3	3
San Fernando de Dilao.	3	3	3
Ermita.	3	3	3
Malate.	3	3	3

Manila, 19 de Marzo de 1891.—El Director.

Nota.—El Sábado 28 del actual volverá á trarse la vacuna.

Edictos.

Don Ricardo Ricafort y Sanchez, Juez de primera instancia en propiedad del distrito de Tondo.

Por el presente cito, llamo y emplazo á la procesada Serapia Manayam, de 18 años de edad, natural de Lubao de la provincia de la Pampanga, que en el barrio de Pamugoc del mismo pueblo, que ha sido de D. Severino Tuason, vecino del Tambobo de esta Capital, de estatura regular, cara carir-redonda y verosimil ojos grandes, cejas unidas, boca regular y labios un poco gruesos y trigüño, para que en el término de 30 dias, á contar desde la publicacion de este edicto, comparezca en la calle de Magallanes núm. 27 al objeto de claracion en la causa núm. 2810 que contra la truyo por el delito de hurto, apercibida en caso de declararla rebelde y contumaz y pararle el pelo si hubiere lugar.

Así mismo ruego y encargo á todas las autoridades municipales de justicia que, tan luego como dicha procesada, la pongan inmediatamente á disposición de este Juzgado.

Dado en Manila y Juzgado de Tondo, 16 de Marzo de 1891.—Ricardo Ricafort.—Por mandado de su Secretario Bustillo.

Por providencia del Sr Juez de primera instancia de Binondo, recaída en la causa núm. 6099 Andrés Burke por hurto doméstico, se cita, llama y emplazo á don Pedro Oliva, vecino de esta Capital, para que por el término de 9 dias, contados desde la publicacion de este edicto en la *Gaceta* de esta Capital, se presente en este Juzgado para prestar en la referida causa.

Juzgado de Binondo y oficio de mi cargo 16 de Marzo de 1891.—Rafael G. Llanos.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de Binondo, recaída en la causa núm. 6100 de don Mariano Lasora, indio, casado, de edad, natural de Luang provincia de Catbalogan en la calle de Sevilla del arrabal de Binondo, en la cabecera núm. 65 del gremio de naturales del arrabal, para que por el término de 9 dias, contados desde la publicacion de este edicto en la *Gaceta* de esta Capital, se presente en este Juzgado, para prestar en la referida causa.

Juzgado de Binondo y oficio de mi cargo 16 de Marzo de 1891.—P. S., José de Reyes.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de Binondo, dictada en la causa núm. 7107 este Juzgado contra Giraico García, por lesiones llama al chino Tan-Joco, natural de China, de 29 años de edad, de oficio dependiente con el número 189; chino Sia-Inchoog, natural de 25 años de edad, y Tan-Mayco, soltero, mayor de edad, tendero de oficio y todos domiciliados en la calle de Numancia del arrabal de Binondo, para que por el término de 9 dias, á contar desde su publicacion en este Juzgado sito en la calle Magallanes, se declare en la expresada causa, bajo apercibimiento de no verificarlo dentro de dicho término, los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Manila y Juzgado de Binondo á 16 de Marzo de 1891.—José de Reyes.

Don Vicente Marmol y Alcaraz, Teniente de Marina Ayudante int-rino de esta Capitanía de Puerto Fiscal de una causa.

Habiéndose ausentado del casco núm. 1783 en el mes de Setiembre del año último, el mismo Gabriel Larilla, natural de Dueñas provincia á quien estoy formando sumaria por haberse una cantidad de dinero que tenia en su poder de sueldos de la tripulacion y haber maltratado á los metes del expresado casco: usando de la autoridad que me confiere la Real ordenanza, por el presente cito y emplazo por este mi segundo edicto, al arrabal y á todos los que pudiesen informar sobre el paradero de Larilla, para que se presenten en el Puerto de Manila señalándoles la Capitanía de este Puerto donde se sentarse personalmente á dar sus descargos ó contestaciones dentro del término de 20 dias.

Dado, 24 de Febrero de 1891.—Vicente Marmol y Alcaraz.—El Secretario de la causa, Felipe Cristóbal.